

Quillota

Municipalidad

Quillota, 18 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.028/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1156/2018 de 11 de Diciembre de 2018 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice Suspensión de Plazo a contar del día 01 de Diciembre de 2018, para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de fecha 19 de Noviembre de 2018, al adjudicatario Sr. Álvaro López Galleguillos, en virtud de lo siguiente:
 - En espera pronunciamiento jurídico Contrato de Acuerdo Extrajudicial Municipalidad de Quillota y el Sr. Gustavo Zamora Sáez, antiguo residente Campamento La Tetera.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio Avenida Borde Laguna N°1002, CS 34, Comuna de Valparaíso, fono 56-32-2614126, correo electrónico: alvaro.lopez.galleguillos@gmail.com, en la suma total de \$120.663.801 (IVA Incluido), con un plazo de ejecución 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

5. **PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo para la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de fecha 19 de Noviembre de 2018, al adjudicatario Sr. Álvaro López Galleguillos, a contar del día 01 de Diciembre de 2018, en virtud de lo siguiente:

En espera pronunciamiento jurídico Contrato de Acuerdo Extrajudicial Municipalidad de Quillota y el Sr. Gustavo Zamora Sáez, antiguo residente Campamento La Tetera.

SEGUNDO:

ADOpte el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Director de Obras Municipales 9. Administración Municipal 10. Secretaría Municipal 11. SERVIU 12. Desarrollo e Innovación
LMG/DMB/pssm.-